

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00750 00

De conformidad con el artículo 329 del C.G.P., obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado 17 Civil del Circuito mediante providencia del 30 de mayo de 2023 (*008AutoDeclaraDesiertoRecurso.pdf*), corregido mediante auto del 30 de junio hogaño (*011AutoCorrigeDecision.pdf*), por la cual se declaró desierta la apelación concedida contra la sentencia proferida por este Juzgado el 22 de febrero de 2023.

Por secretaría, procédase conforme lo ordenado en los numerales cuarto y quinto de la sentencia antes referida, oficiando a las autoridades y de la forma allí dispuesta.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 134 de fecha 6 de septiembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45f31b6af610f387713e50b324d583980be02a4ae8386e470b93c7910dd8eb37**

Documento generado en 04/09/2023 09:16:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>